

**DIRECCIÓN NACIONAL DE FARMACIA Y DROGAS**

**COMUNICADO N° 10-DNFD/2022  
01 de abril de 2022**

**PARA: USUARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE FARMACIA Y DROGAS**

**ASUNTO: PERIODO DE TRANSICIÓN PARA RECEPCIÓN DE TRÁMITES**

---

Por medio de la presente les informamos que la Dirección Nacional de Farmacia y Drogas, el 01 de abril de 2022 inicia la recepción de trámites de manera Digital para los Módulos de:

- Registro Sanitario de nuevos Medicamentos, Procedimiento Regular.
- Registro Sanitario de nuevos Medicamentos, Procedimiento Abreviado.
- Renovación de Registro Sanitario de Medicamentos.
- Solicitudes de Excepciones al Registro Sanitario
- Solicitudes de Publicidad y Propaganda

El tramitador es responsable de la custodia de los documentos originales, los cuales deberán estar disponibles a solicitud de la autoridad.

Producto de nuestra última capacitación, hemos recibido varias solicitudes de prórroga de parte de nuestros usuarios, para la implementación del nuevo sistema, por motivos de la tramitación de la firma electrónica ante el Registro Público.

Se seguirán aceptando trámites a través de la ventanilla de recepción de expedientes de registro sanitario de medicamentos de aquellas solicitudes que fueron refrendadas por el Colegio Nacional de Farmacéuticos hasta el 31 de marzo de 2022.

Atentamente,

**MGTRA. ELVIA LAU**  
Directora Nacional de Farmacia y Drogas